

# EL SEMANARIO CATÓLICO.

REVISTA RELIGIOSA, CIENTÍFICA Y LITERARIA.

Núm. 292.

Alicante 8 de Julio de 1876.

Año VII.

## ABJURACION.

El día de San Pedro tuvo lugar en nuestra Colegiata la que hizo de sus errores el Presbítero don Martin Benito Ruiz, Pastor que fué por más de tres años de la capilla protestante evangélica establecida en esta ciudad. El acto se verificó con toda solemnidad, conforme á las prescripciones del Ritual Romano, en medio de un inmenso concurso de fieles, que presenciaba respetuoso y alborozado el retorno á la Iglesia de la oveja descarriada, á quien la gracia divina tocó en buen hora en su corazón, y participando de la justa alegría de la cariñosa Madre al abrazar en su regazo al hijo que lloraba perdido.

Importante fue este acto religioso y socialmente considerado, el cual para ningun hombre pensador debe pasar desapercibido. En el primer concepto prueba cuánta es la fuerza de la verdad religiosa, que, á pesar de las nubes que forman las preocupaciones y de los robustos obstáculos que levantan las pasiones en el camino de la verdad y del bien, ha sabido abrirse paso y llegar á posarse en el corazón que desaten-

tada é ingratamente la habia abandonado: en el segundo, la sociedad de nuestros días, generalmente superficial é ignorante en materias religiosas, ha podido observar cuanto es el poder de nuestra Sacrosanta Religion que así atrae, cual irresistible iman, á los hijos perdidos que una vez tuvieron la dicha de beber sus salubres aguas. Ni puede ser de otra manera, porque al poder bajado del cielo nadie resiste, y el poder lo recibió la doctrina católica del mismo Jesucristo de quien dimana, fundador de la Iglesia que exclusivamente la enseña.

El acto que hoy relatamos, verdadero portento de la gracia divina en el órden moral y religioso, no lo presencian ni pueden conmemorar las sectas disidentes de la Iglesia católica, porque en ellas no mora la verdad bajada é inspirada de lo alto. Párese en esta consideracion la sociedad actual, y de seguro aprenderá mucho más que en los libros de los modernos y exóticos propagandistas, á quienes no podemos referir ningun bien adquirido con sus predicaciones, y en cambio, de estas lloramos muchos males inculados en pobres ignorantes y en desventuradas familias.

Celebremos este nuevo triunfo de la Iglesia y de su doctrina, única divina y salvadora, por más que se rían de nosotros algunos infelices descreídos á quienes compadecemos, y deseamos sean sus mentes iluminadas con la luz del cielo para que vuelvan en su acuerdo, como ha vuelto dichosamente la persona de que nos ocupamos, cuyas palabras y protestacion de fé insertamos á continuación:

**AL PUEBLO CATÓLICO.**

**Don Martin B. Ruiz,** *Cura párroco de Henche, Arciprestazgo de Cifuentes, Diócesis de Sigüenza, Provincia de Guadalupe, manifiesta:*

Que, habiendo ejercido el cargo de Pastor protestante en esta ciudad por espacio de tres años y nueve meses, desde 15 de Noviembre de 1871 á 5 de Agosto de 1875; habiendo protestado ante el Congreso de Diputados en 26 de Abril del presente año, pidiendo á las Cortes la Unidad Católica, juntamente con algunos protestantes españoles residentes en esta ciudad, y elevado á la vez esta misma protesta al Ilmo. Sr. Obispo de Sigüenza, con prévio conocimiento y aprobacion del Emmo. Sr. Pro-Nuncio de Su Santidad, el inmortal Papa Pio IX, en 1.º de Mayo último; no faltando otro testimonio evidente y claro para el mundo católico mas que la abjuracion de errores, para entrar de lleno en el goce de las gracias é indulgencias de Nuestra Santa Madre la Iglesia Católica, Apostólica, Romana, para en ella ejercer el Mi-

nisterio Sagrado del Presbiterado; con el deseo vivo de borrar de su alma, manchada por el pecado de la heregia, el delito de la apostasia, la cual solo puede lavarse por el Sacramento de la Penitencia, despues de haber hecho la abjuracion competente, segun las reglas que Ntra. Sta. Madre la Iglesia tiene establecidas en estos casos, como lo verificó el dia de San Pedro en esta Colegiata, ante el Abad de la misma, comisionado al efecto por el Excmo. Sr. Obispo de Orihuela, clero y fieles que asistieron al acto;

Por lo tanto, y para mayor conocimiento del pueblo católico, reitera ahora la siguiente Confesion de fé Católica, Apostólica, Romana, y juntamente la abjuracion de heréticos errores del protestantismo, los cuales anatematiza y condena por la siguiente

**CONFESION DE FÉ CATÓLICA.**

Creo en la Iglesia Una, Santa, Católica, Apostólica, Romana é Infalible, fuera de la cual no hay salvacion: Creo en todos sus Misterios y Sacramentos, en la Tradicion, en la Autoridad de los Concilios, en la Infalibilidad de Nuestro Smo. Padre el Inmortal Pio IX, único Vicario de Jesucristo en la tierra, en el cual solamente se hallan las llaves, la suprema potestad de atar y desatar nuestras almas ligadas por el pecado. Creo en el Santo Sacramento de la Penitencia, por el cual son remitidos nuestros pecados: Creo en la Confesion auricular, necesaria y útil para la salvacion de nuestras almas: Creo en el Purgato-

rio, en las Indulgencias, en las Bulas Apostólicas, en el Dogma de la Inmaculada Virgen María, Madre y refugio de pecadores, en su poderosa intercesion para con nosotros, en la intercesion de los Santos, los cuales, como medianeros entre Dios y los hombres, juntamente con los Angeles en el Cielo, presentan al Sér Supremo nuestras oraciones y necesidades, cada vez que nosotros nos prostamos ante sus Imágenes en los templos, para ofrecerles Santos Sacrificios de amor y gratitud, para remision de nuestros pecados. Creo en el Santo Sacrificio de la Misa, en el Dogma de la Transubstanciacion, tan combatido y negado por los hereges. Creo que este sacrificio ofrecido por los Sacerdotes legitimamente ordenados, aprovecha tanto á los vivos como á los difuntos. Creo en el culto de Ntra. Inmaculada Madre Maria, y en el culto de las Imágenes, representaciones vivas de los Santos que están en el cielo. Creo á la vez en el Simbolo Apostólico, tal y como es recitado por la Iglesia Católica, Apostólica, Romana, en el Simbolo Niceno, Constantinopolitano, tales como nos han sido legados por los Concilios, los Papas sucesores de S. Pedro, y por los Santos Padres de la Iglesia; y creo, en fin, todo cuanto cree Nuestra Santa Madre la Iglesia, en cuya fé quiero vivir y morir, como cristiano Católico, Apostólico, Romano, doliéndome haber estado separado por algun tiempo de sus gracias y consuelos, arrepintiéndome con dolor sumo del mal que he podido causar en las conciencias de muchos con mis predicaciones y enseñanzas heréticas en esta Ciudad, de cuyo enorme pecado pido la absolucion, como tambien de to-

dos cuantos haya podido cometer no solamente en este tiempo, sino en todos los dias de mi vida.

*Martin B. Ruiz, Pbro.*

Y por cuanto algun tiempo he vivido separado de la Iglesia Católica, Apostólica, Romana, sumergido en la heregia protestante y luterana, quiero de libre voluntad y para tranquilidad de mi conciencia y salvacion de mi alma, separarme de tales errores, condenándolos, anatematizándolos uno por uno, tal como los anatematiza y condena Nuestra Santa Madre la Iglesia, á cuyo seno deseo volver, para en ella dedicarme al servicio de Dios, en el cual juro y prometo ser fiel, rebatiendo y condenando los tales errores, defendiendo en todo la doctrina pura de la Iglesia Católica, en cuyo amor y gracia quiero vivir y morir con la fé pura y viva de sus hijos, la cual espero que sea firme y santa por la intercesion de la Inmaculada Virgen Maria.

*Martin B. Ruiz, Pbro.*

### ¡¡EL PROTESTANTISMO EN ALICANTE!!

Hace algunos años que, á la voz de libertad de pensamiento, se aglomeraron en nuestra Pátria cierta clase de hombres maquiavélicos por cierto, cargados de esperanzas y llena su inteligencia de deleznable ambicion, los cuales creyeron que, al grito de libertad religiosa, que mejor pudiéramos llamar libertinaje, podian medrar á la sombra de una reforma en la Religion Católica, Apostólica, Romana, la cual, para ellos, no es otra

cosa mas que un sistema arbitrario: en un pais en que tan arraigada está la verdad, como enemigos irreconciliables de ella solamente halagan á los ignorantes é incautos con fútiles promesas, que áun se hallan por realizar, pretendiendo de esta manera arrancar la fé y exterminar la piedad de los corazones de algunos que con placer han escuchado sus doctrinas, sin más exámen que la conveniencia, y sin otro fin mas que santificar con ellas y por ellas sus propios pecados bajo la sombra de una aparente virtud y fermentada fraternidad, *pues todos se llaman hermanos*. Estos hombres han pretendido y pretenden establecer un sistema de religion que, si bien es verdad halaga las pasiones y autoriza los vicios, tambien es cierto que repugna á las conciencias de los Católicos todos que practican y practicamos, cumplen y cumplimos la Religion de amor, de paz y consuelo que con tanta ternura nos ofrece nuestra Madre tierna la Iglesia Romana, la cual desean ver destruida y aniquilada, despreciando aquellas admirables palabras de Jesucristo cuando á S. Pedro dijo: *«Tu es Petrus, et super hanc petram edificabo Ecclesiam meam; et portæ inferi non prevalebunt adversus eam.»*

Sentencia admirable y eterna, que tanto han olvidado los secuaces de Lutero y Calvino, los cuales, sin temor alguno, han querido apropiarse los títulos sagrados que solo á la Iglesia Romana corresponden y exclusivamente á ella pertenecen, pues solamente Ella es la depositaria de la verdad, regida y gobernada por su Vicario visible y representante de Cristo en la tierra, el Inmortal Pio IX, sucesor de San Pedro, quien no

solamente tiene la suprema potestad de atar y desatar, segun la palabra de Jesucristo á San Pedro, y con Él á todos sus Sucesores *«quodcumque ligáveris super terram erit ligatum et in caelis; et quodcumque solveris super terram, erit solutum et in Caelis,»* sino que tiene á la vez la potestad de apacentar sus ovejas, á los hijos fieles de tan Santa y cariñosa Madre, la Iglesia Católica, *JUXTA ILLUD CRISTI MANDATUM: pasce oves meas, pasce agnos meos.»*

Estos eternos principios que tanto brillan en la Iglesia Católica, Apostólica, Romana, juntamente con sus dogmas y esenciales misterios, tienen un empeño especial en negarlos, sembrando con sus blanqueadas doctrinas los vicios y la inmoralidad, pretendiendo pulverizar en las conciencias de las criaturas todas la fé, la esperanza, la caridad, dando importancia á sus errores con sus sofismas, con su egoismo y con las continuas acusaciones dirigidas á una Iglesia Santa y eterna, contra la cual no prevalecerán los hijos de Satan. Su poder es muy limitado, su influencia es nula ante todos los poderes, y su importancia deleznable en un pais tan Católico y sensato como es nuestra amada Pátria.

Sobre la importancia que á sí mismos pretenden darse los hijos del error, nadie puede hablar con más exactitud á un pueblo Católico que aquel que ha estado entre ellos, que ha penetrado y comprendido sus aspiraciones, sus fines, sus intrigas, su hipocresía encubierta bajo el velo de aparente caridad, de virtudes que no practican, de promesas que no realizan, y que, últimamente, no ha visto entre los hombres de las tinieblas otra

que no se tropiece en el escollo de aceptar principios contra principios, doctrinas contra doctrinas que no pueden entrar en el catolicismo. La tolerancia del individuo, señores, ya dije que era justa, y debe notarse aquí oportunamente que la religion no puede ser sino hija del convencimiento; debe notarse tambien que el convencimiento no puede ser sino hijo del juicio propio del hombre, el cual puede variar segun los individuos, porque el entendimiento no se mueve sino por la verdad, y la voluntad no se mueve sino por lo bueno; pero lo verdadero y lo bueno debe entenderse siempre en sentido relativo é individual; es decir, que el individuo así lo comprenda.

Pues qué, la doctrina misma del Divino Maestro, ¿no fué calificada de dura por algunos de sus discipulos, que le abandonaron por no seguirla? *Durus est hic sermo et quis potest eum audire?* ¿Y no dejaron abandonado á Jesús por no seguir aquella doctrina que les parecia dura? Por la misma razon todos creen que su religion es la única verdadera; para el judío no hay más religion verdadera que los libros de su ley; para el mahometano los preceptos de su profeta ó el Koran; para los protestantes su inspiracion, la inspiracion que Dios les envia y su libre pensamiento, y para cada individuo todas aquellas verdades que forman su creencia y su religion. Por la misma razon, cuando se dice que la religion católica es evidente, y que conocida esa evidencia no puede el hombre más que prestar forzosamente el asentimiento sin poder dejar de creer, es menester entender esta evidencia en

sentido concreto, en sentido relativo; es decir, que el individuo la haga suya, porque si no la hiciera jamás creeria; y aun así, creyéndolo, es necesario dejarle la posibilidad de no creer que los teólogos llaman libertad de contradiccion, porque si no se le quitaria la base esencial del mérito, porque el que obra necesariamente no puede merecer.

Tampoco podria en ese caso tener aplicacion la sancion del mandato divino que decia, *condemnatur* el que no crea; pues para poderse condenar es necesario poder creer para salvarse, porque si no pudiera creer ó dejar de creer, en manera alguna habria justicia para condenarle. Lo mismo sucede con el principio filosófico admitido por todos, que prueba terminantemente que es necesario que haga suya el individuo esa evidencia; *veo las cosas mejores, las pruebo, pero sigo las peores*; ahí teneis un argumento para probar la libertad necesaria al mérito como afirman todos los filósofos.

No cabe, pues, señores, coaccion en los actos internos de la voluntad, de la conciencia, de los que no juzga la Iglesia, y por eso la religion no puede imponerse, sino enseñarse como dijo el Divino Maestro.

Referiré al Senado un hecho que es histórico.

En tiempo de las comunidades religiosas, en uno de los ejercicios literarios ó actos de teatro escolástico, como llamaban, argüia un Padre lector á otro, y despues de haber agotado todas las razones que le habian parecido convenientes para probar su aserto, viendo que el adversario todo se lo negaba, apeló á la

evidencia positiva de los sentidos, creyendo convencerle y conseguir el triunfo; decia, pues, á su adversario: miralo, tócalo, pálpalo; y el otro respondia: mirolo, tócolo, pálpolo, pero niégolo, niégolo, niégolo. ¿Y qué hacer con los que así cierran los ojos á la luz?

Bien sé yo que los partidarios de la mano dura y fuerte, cuyo lema era «la letra con sangre entra,» me responderian con su favorito principio de que contra los que niegan los axiomas debe argüirseles á palos. *Contra principia negantes fustibus est arguendum.* Pero nosotros tenemos la sancion del mandato divino *condemnabitur.* ¿Se quiere mayor castigo?

Vea el Senado en este hecho histórico, de qué manera se necesita que el individuo haga suya la evidencia para prestar su asentimiento.

La propia doctrina puede adaptarse respecto de la aplicacion de los primeros preceptos de la religion ó de la ley natural.

Todos sabéis que esas verdades ó primeros preceptos han sido unos en todos los hombres, y sin embargo hubo pueblos y los hay en la actualidad que se equivocaron lastimosamente en su aplicacion, hasta el punto de que el mundo que se cree hoy culto y civilizado los llama bárbaros. Yo no sé, señores, ni podemos saber cómo nos llamarán á nosotros las generaciones que vengan. ¿Estamos acaso seguros de comprender y aplicar convenientemente esos mismos primeros preceptos de la ley natural? Los mesegetas mataban á sus padres cuando llegaban á la vejez; los lacede-

monios premiaban el hurto; hoy dia en muchos puntos del Asia los niños que nacen con alguna deformidad ó que sus padres creen no pueden mantenerlos, los tiran á los muladares para que allí perezcan; en algunos puntos de Africa se sacrifican víctimas humanas. ¿Y esto lo hacian y lo hacen porque lo creyesen malo? No, de ninguna manera; ellos no lo creian malo, sino bueno; si lo hubieran creido malo, no lo habrian hecho, porque la voluntad no se mueve sino por lo bueno.

Los mesegetas creian que matando á sus padres los libraban de los achaques y dolores de la vejez; creian que era buena medicina, buen remedio; los lacedemonios que premiaban el hurto, creian que los ciudadanos serian más vigilantes y mejores custodios de sus propiedades: los asiáticos, tirando á las criaturas que nacian deformes á los muladares, creian que los libraban de la desgracia que es para una persona estar toda su vida con esa deformidad; los africanos creian que sacrificando á sus dioses víctimas humanas, aplacaban mejor las iras y furoros que por sus faltas pudieran tener aquellos. Pero todos estos pueblos con sus torpes errores han cabido, señores, caben en la actualidad y cabrán siempre hasta la consumacion de los siglos dentro de la providencia de Dios; todos están sujetos á los designios de la omnipotente sabiduría, sin que el hombre, bajo ningun concepto, pueda penetrar sus sábios arcanos. ¿Y por ventura los que caben dentro de la providencia de Dios no pueden caber dentro de la ley del hombre?

Ved ahí, Sres. Senadores, por qué

digo que toda tolerancia que se tenga con el individuo es una tolerancia justa, admisible; es una tolerancia conforme con el espíritu del Evangelio y que nos lleva también al conocimiento de la misma naturaleza. ¿Pero puede decirse lo mismo de la tolerancia religiosa y de la libertad de cultos? No; creo que es una cosa muy distinta. Si posible fuera que la religión pudiese estar bajo la acción de la ley; si fuera posible variar á los pueblos sus creencias ó imponerles otras nuevas; si posible fuera al pueblo español darle distintas creencias de las que tiene, que yo pido á Dios que conserve siempre, pero con más fervor, con más eficacia que hoy las tiene; si posible fuera todo esto, entonces el legislador podía escoger la religión y su consiguiente culto que tuviera por conveniente: pero teniendo el pueblo español una religión santa, justa, divina, civilizadora; teniendo un culto racional, edificante, conmovedor, una religión y culto que satisface completamente todas las necesidades de la vida humana, que acude con remedios y consuelos á las necesidades de la naturaleza flaca y enferma del hombre, que corrige y aconseja los instintos y pasiones de su corazón, que asiste con soluciones pacíficas en todas las situaciones y conflictos de nuestra miserable condición; una religión y culto, repito, que es el mayor y mejor tesoro del hombre en esta vida, ¿qué motivos hay para imponerle, por ejemplo, la tolerancia religiosa y la libertad de cultos? Yo creo que ninguno.

Constituye esta alta Cámara un Cuerpo respetable, deliberante, en el que la sabiduría, la experiencia y la prudencia de

sus dignos individuos deben aconsejar y deben inspirar todas sus determinaciones; ¿y en qué motivos, en qué fundamento, señores, hemos de creer que sus determinaciones estriban? Yo creo que en aquellos que deben ser inseparables de las leyes para que sean buenas, en aquellos que deben ser comunes á todas las leyes, en la justicia, en la utilidad, en la conveniencia de los pueblos á quienes se les dan. ¿Y puede considerarse justo, señores, que á un pueblo católico, siempre católico, que su Gobierno es católico, su Monarquía católica, que está en posesión de su exclusivo culto católico, se le pueda dar una ley que no esté conforme con todas estas apreciaciones católicas? Si las leyes para que sean buenas han de hacer justicia al corazón de los pueblos, si el corazón del pueblo español es católico, ¿por qué se le ha de dar una ley que no es católica? Si las leyes justas se han de formar para las mayorías, si la mayoría del pueblo español es católica, ¿por qué se le ha de dar la libertad de cultos y no ha de conservar el culto católico exclusivo?

Si esta libertad se pidiese en fuerza de motivadas reclamaciones hechas por agrupaciones grandes, nacionales ó extranjeras, y si se pidiesen y se hicieran cumplir las consideraciones, miramientos y respetos mútuos que en tales casos deben exigirse y cumplirse, ó si por desgracia los españoles llegásemos á un punto tal de abandono y de olvido que no quisiéramos ni supiéramos conservar las glorias que en materias religiosas y en el fuero de nuestras creencias nos legaron nuestros padres y mayores, entonces podría permitirse la tolerancia reli-

giosa y establecerse la libertad de cultos; entonces y solo entonces, por un acto de justicia que nos cubriría de ignominia y de oprobio, pero que nos castigaria mercedamente, podría imponerse dicha libertad. Pero mientras este caso no llegue, lo que Dios no permita, ni la creo ni debe considerarse justa. Pero se dirá, señores, que el hombre es dueño de sus creencias, que tiene derecho á comunicarse con el Dios de su conciencia de la manera exterior que tenga por conveniente, y que toda limitacion ó restriccion que se haga en esta materia es una coaccion, una violencia de su legitimo derecho.

Esta, señores, es la doctrina que por ahí se propaga, que está en boca de todo el mundo; pero el argumento á mi ver, ó tiene muy poca, ó mejor dicho, no tiene fuerza ninguna, ya porque los derechos del hombre no son ni tantos ni tan absolutos como se quieren suponer, ya porque el derecho del individuo está siempre sujeto, subordinado al derecho de la colectividad, como las partes están sujetas á las condiciones del todo, como las minorías están sujetas á las mayorías. El hombre ante la sociedad no es lo mismo que ante la naturaleza; son dos estados muy distintos, aun cuando siempre sean unos respecto del mismo sujeto por la seguridad, por las conveniencias que la sociedad le ofrece, para la cual está criado; es necesario que sacrifique gran parte de esa libertad, de esa facultad natural, de la cual se dice que nacen esos derechos.

Que el hombre es dueño siempre de sus creencias. ¿Y quién se las impone y quién se las quita? El hombre puede te-

ner las creencias que quiera; es muy dueño de ellas, el mismo Dios lo dice: *Qui crediderit et baptizatus fuerit salvus erit, qui non crediderit condemnabitur.*

Luego el hombre puede creer ó no, luego el hombre es dueño de sus creencias; esta es una verdad que nadie niega ni impugna. Pero respondiendo siempre á Dios. El hombre puede tener todos los derechos que quiera, es una verdad; pero el ejercicio de estos derechos, ¿podrá serlo sin sujecion á las leyes? El hombre puede tener libertad para emitir su pensamiento, libertad de elegir ó establecer aquella forma de gobierno que tenga por conveniente; pero ¿podrá hacer esto separándose ú oponiéndose á las leyes? ¿Habrá poder posible si cualquiera se levantara con actos exteriores contra el Gobierno constituido, por hacer uso de esos derechos, y dijese: «yo estoy en mi derecho, yo no quiero esa forma de gobierno, yo quiero esta otra, y por consiguiente yo me la doy?» No lo habria ni se consentiria; y habria, sí, accion y derecho en la sociedad para comprometerle, para obligarle, hasta para castigarle porque no se sujetara á las leyes y formas de la mayoría. Luego, señores, si la mayoría de los católicos da lugar ó derecho á que se limite un poco esa facultad natural, ese derecho tan elástico y tan lato que se quiere suponer al individuo, ninguna coaccion puede haber en ello.

Además, señores, ¿es útil establecer las dichas libertades en España? Tampoco; antes al contrario, seria utilísimo conservar la unidad para que pudiese reportar las ventajas conocidas que son



cosa mas que un vil é infame comunismo. Todos, con el titulo de religiosos y cristianos, solamente quieren ser regidos y gobernados por principios y reglas profanas, amoldadas en todo á sus fines, á sus ideas, á sus satánicos principios y á su materialismo puro. Este aserto, ningun católico ni hombre sensato, que de cerca haya estado observando las condiciones y aspiraciones de estos embaucadores y perturbadores de las conciencias podrá negarlo, y mucho ménos aquel que por desgracia viniera entre ellos, (Noviembre de 1871) con el carácter de Pastor, en cuya época, lejos de hallar un sistema religioso, no encontró otra cosa mas que un centro político compuesto de hombres sin conciencia, regidos y gobernados *en su importante religion* por principios y reglas internacionalistas. Esta es la importancia del protestantismo de la Católica Alicante, y esta es la importancia que tiene en toda la España Católica.

Para mayores detalles y convicción del mundo católico, y principalmente de los lectores del SEMANARIO CATÓLICO, véanse los progresos del error desde su advenimiento á Alicante hasta fines de 1875, con espresion especial de los dos últimos años, juntamente con sus estupendas colectas para cubrir los gastos de su culto y atender á las necesidades de los pobres con su exagerada caridad:

	N.º de indivi- duos.
Protestantes anabaptistas en 1873.	48
Id. id. en 1874.	»
Id. id. en 1875.	17
Total.....	<u>65</u>

*Resúmen general.*

1873. Total de protestantes ana-	
baptistas.....	48
» Indiferentes hoy.....	18
» Muertos.....	3
» Separados y vueltos al Ca-	
tolicismo.....	19
» Asisten al culto.....	8
1875. Ingresaron en este año en	
el protestantismo....	17
» Vueltos á la Iglesia roma-	
na.....	11
» Asisten al culto hoy....	14

De forma, que desde el advenimiento del protestantismo á esta ciudad, ha hecho 65 prosélitos y se han separado de tales doctrinas 30; hay indiferentes 18; asisten á su culto hoy..... 14

*Colectas.*

	Rs. Cs.
Recaudado en los años 1874	
y 1875.....	264 57
Gastos en el culto protestante	
en id. id.....	2358 73
Adelantados por el presbitero	
M. B. Ruiz de su bolsillo	
particular.....	<u>1094 16</u>

He aqui el resultado é importancia de tan cacareada causa, como es la que defienden tan corto número de personas en esta ciudad: he aqui los inmensos y considerables medios con que cuentan para atender á las necesidades todas, por esa tan exagerada caridad que dicen tener los hijos de compasion y lástima, quienes en su despreciable entusiasmo

sueñan aun con un triunfo completo sobre la Iglesia verdadera y eterna de Cristo, la Iglesia Romana, á quien atacan con el frenesí y locura de la desesperacion.

Con todos estos principios y datos exactos, los cuales no necesitan comentarios, podrá el pueblo Católico juzgar y saber la importancia que tienen los protestantes anabaptistas en esta Ciudad, el temor que puede ofrecernos su crecimiento con sus ridículas fórmulas, y el desprecio que merecen sus corruptoras doctrinas.

Alicante 16 de Junio de 1876.

*Martin B. Ruiz.*

---

## CRÓNICA RELIGIOSA.

---

### CARTA DE ROMA.

---

Notable conversion de una señora judía.—

Recepcion hecha por Su Santidad de los discipulos de varios establecimientos.—

Recepciones hechas con motivo del aniversario pontificio.—Llegada de los peregrinos alemanes.—Arbitrariedad de la aduana de Roma.

El dia de *Corpus* una noticia feliz ha regocijado al Padre Santo y á todos los católicos de Roma. Hubo una conversion que sin ser súbita é imprevista, no deja por eso de ser ménos notable. Una señora judía, perteneciente á una de las familias más ricas de la colonia israelita, madame Esther Campagnano, casada con M. Nicolás Castelli, con quien, sin embargo, no estaba unida sino *civilmente* desde 1870, ha abrazado la ver-

dad católica, despues de haber sido instruida, á peticion suya, por el reverendo Padre Sallua, comisario general del Santo Oficio: con ella se han convertido tambien dos de sus hijos. La ceremonia de la abjuracion y de la profesion de fé, la administracion de los Sacramentos del Bautismo y de la Eucaristia, así como la celebracion del matrimonio religioso, se han verificado en la mañana del 16 por el reverendo Padre Sallua, en la capilla de San Pío V en el Santo Oficio. Despues de la ceremonia, el reverendo Padre Sallua condujo á los esposos é hijos á la basílica de San Pedro, donde oraron sobre la tumba del príncipe de los apóstoles, y en seguida al Vaticano, donde el Padre Santo se dignó recibirlos en las Logias de Rafael.

Su Santidad dirigió á la feliz convertida, á su esposo é hijos, conmovedoras palabras que atestiguaban la dicha que habian alcanzado y la solicitud que debian emplear en procurar la perseverancia en el buen camino que acababan de encontrar. El Soberano Pontífice les bendijo tiernamente, y antes de retirarse ha dado á la jóven esposa un precioso recuerdo de su benevolencia, consistente en un camafeo magnífico adornado de pedrerias.

Tambien el mismo dia recibió Su Santidad en la sala llamada de la Samaritana á 60 discipulos de los diferentes establecimientos que dirigen en Roma los hermanos de las escuelas cristianas. Habian hecho en aquella misma mañana su primera comunión, despues de haber pasado ocho dias, á expensas del Padre Santo, retirados en una casa especialmente destinada *ad hoc*.

Estas audiencias y otras semejantes repetidas diariamente prueban bastante el vigor con que el Santo viejo del Vaticano soporta el peso de esta estación tan ruda, la cautividad de seis años, y el cuidado universal de todas las iglesias. Cargado de este peso glorioso y gozando todavía de prodigiosa juventud, el augusto cautivo del Vaticano ha empezado el trigésimo primer año de su Pontificado.

En medio de la oscuridad y angustia de la situación presente, permanece como una prenda de la protección de Dios hacia su Santa Iglesia, á la vez que de libertad y de triunfo; en una palabra, es, como ya se ha dicho, una puerta siempre abierta al arrepentimiento y á la esperanza.

También los fieles romanos atestiguan su alegría tanto como lo permiten las circunstancias actuales. Los periódicos católicos, haciendo tregua á su duelo habitual, se han adornado con guirnaldas, orlas é inscripciones alusivas: en las familias cristianas y en los santuarios de la ciudad santa han resonado oraciones en acción de gracias, impregnadas de las más tiernas fórmulas del amor filial, y numerosas diputaciones se han presentado ó van á presentarse en el Vaticano, para celebrar el feliz aniversario de la exaltación á la Santa Sede de Nuestro Santo Padre el Papa. El 16, el sagrado colegio de Cardenales y los demás colegios de la prelatura expresaban al Soberano Pontífice con sus felicitaciones sus votos y sus comunes esperanzas. El 17, el cuerpo diplomático se ha presentado también en el Vaticano, y en los demás días se presentarán diputaciones de la

nobleza, de los antiguos empleados de la clase media y del pueblo. Al mismo tiempo que los romanos fieles, extranjeros establecidos ó que se hallan de paso en Roma afluyen á las salas de audiencia, contemplándose dichosos al recibir la bendición de aquel que ha visto los años de Pedro.

El 21, aniversario de la coronación de Nuestro Santo Padre el Papa como Pontífice y Rey, peregrinos alemanes, presididos por el señor baron de Loe, y recientemente llegados á Roma en número de cerca de 200, serán recibidos en el Vaticano en audiencia solemne.

El día de la audiencia se proponen estos peregrinos ofrecer á Su Santidad cinco cajas llenas de ornamentos sagrados para las iglesias pobres. Pero no habían tenido en cuenta las estratajemas de las autoridades italianas. Aunque destinados al Papa y exentos por esta razón del pago de todos los derechos en virtud de la ley de garantías, las cajas han sido abiertas en la estación de Roma y se le ha pedido al señor baron de Loe la cantidad de 1.400 francos en oro para gastos de aduana, cuya suma se redujo después á 653 francos. Pero el presidente de la peregrinación protesta, y con razón, contra estas tarifas arbitrarias que se hacen subir y bajar como se quiere, y declara que no pagará un céntimo.

A este punto han llegado las cosas, y es de temer que los peregrinos no podrán ofrecer sus presentes al Padre Santo el día que querían.

Escriben de Saint-Palais:

«Por si quiere Vd. publicarlo en el periódico, daré á Vd. noticia de un suceso ocurrido aquí, y que ha causado gran conmoción en la prensa y viva ansiedad en los católicos.

»Acaban de repetirse los prodigios de Lourdes y de la Salette, reunidos en este rincón de la Vasconia francesa.

»La Virgen se ha aparecido á un niño de unos diez años, diciendo, como en Lourdes:—Soy la inmaculada Concepcion: Soy la Virgen Madre.—Le ordenó, como á Bernadette en Lourdes, que fuese durante quince dias al lugar de la aparicion, junto á un arroyo. El muchacho lo contó en su casa, su padre le prohibió acudir á la cita, pero el niño, como Bernadette, fué allá arastrado por sobrenatural impulso.

»Las apariciones han sido ocho, la última el 29 de Mayo, ante inmensa multitud de testigos, que han presenciado los éxtasis del niño.

»Como entre la primera y la última aparicion medió más de un mes, hubo tiempo de que la noticia cundiese por todas partes, y de París vinieron muchas gentes, entre otros un redactor del *Figaro*, encargado de redactar lo que viese. Este redactor ha publicado con su firma un artículo reconociendo la indudable verdad de los éxtasis, y muy conmovido por el maravilloso espectáculo.

»La Virgen, como en Lourdes y en la Salette, dijo al niño un secreto que este no puede revelar. Como en Lourdes, le mandó beber del arroyo, bendijo el agua y anunció que sanaría á las gentes. En efecto; en estos dias se están viendo

curaciones que conmueven extraordinariamente á todo el país.

»El Prelado ha dispuesto que se haga una informacion minuciosa.

»Como estos asuntos son tan delicados, hasta que hable la Iglesia, única autoridad competente, doy á Vd. las noticias por si quiere anticiparlas, con todas las salvedades posibles.

## CULTOS RELIGIOSOS.

Domingo.—En la Colegial, á las nueve, misa conventual. En Santa María, á las ocho y media, misa mayor.

Martes.—En las Agustinas, á las siete y cuarto, misa de renovacion, y por la tarde, á las cuatro, vísperas solemnes.

Miércoles.—En las Agustinas, á las nueve y media, gran funcion en reverencia á la Preciosísima Sangre de Nuestro Señor Jesucristo, con sermón que predicará D. José Fenoll, cura propio de Muchamiel. Por la tarde, á las cinco, vísperas solemnes y gozos á la Sangre Preciosa de Jesus. Tanto por la mañana como por la tarde, está de manifiesto el Santísimo Sacramento.

Jueves.—En las Capuchinas, á las seis y media, misa de renovacion: por la tarde, á las cuatro, trisagio.

Sábado.—En la Colegial, á las siete y media, misa de renovacion. En el Cármen, á las cinco de la tarde, se cantarán vísperas solemnes; despues empezará la novena de la Virgen, terminando con la Salve y Gozos. Los cofrades que visten el Santo Escapulario pueden ganar indulgencia plenaria todos los dias del novenario.